

PERGAMINO, Abril 22 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 19 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente D-38-85 D.E. eleva Expte. T-62-84 TEVES PETRONA PEREZ DE Ref: Solicita eximición Tasas Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:


ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA PETRONA PEREZ DE TEVES, del pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondientes al Ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Larrea Nº 1716 de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección G - Manzana 82a - Parcela 1e - Partida 43536.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 583/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE